

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Sección Provincial de Canadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado caprino de Pinilla del Valle, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 189, de fecha 10 de agosto del pasado año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de enero de 1954.—El Gobernador Civil, Acacio Avia.

(G. C.—68)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto fecha 23 de diciembre del pasado año, en uso de la autorización que le fué concedida por el Pleno del día 19 de noviembre de 1953, ha resuelto aprobar el pliego de condiciones que servirá de base para la contratación, mediante subasta, del suministro de aceite a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1954, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación Provincial (Velázquez, número 89), durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y a fin de que, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 7 de enero de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—23.379)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto fecha 9 de diciembre del pasado año, en uso de la autorización que le fué concedida por el Pleno del día 19 de noviembre de 1953, ha resuelto aprobar el pliego de condiciones que servirá de base para la con-

tratación, mediante subasta, del suministro de carne a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1954, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación Provincial (Velázquez, número 89), durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y a fin de que, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 7 de enero de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—23.378)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don Eloy Alonso Toribio ha presentado en esta Confederación instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 3 litros de agua por segundo del arroyo Monte Baldío, en término municipal de Cercedilla (Madrid), para establecer una piscina pública; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación, y en la Alcaldía de Cercedilla, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

Se tomará el agua del arroyo con una tapagua de derivación de 20 centímetros

de altura sobre el lecho medio del cauce, y se llevará por una conducción en canal abierto en el terreno, revistiéndola con medios tubos. La longitud de la conducción será de 30 metros. La piscina, situada en la finca «Los Puentes», propiedad del peticionario, tendrá una longitud de 20 metros por 10 metros de anchura, con una capacidad de 333,75 metros cúbicos.

El desagüe se hará mediante un caudal de siete metros de longitud, devolviendo las aguas al arroyo a los sesenta metros de su captación.

Como obras anexas llevarán unos vestuarios y dos duchas, quedando éstas dentro de la zona de dominio público.

Unas obras se efectuarán en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita, y otras en terrenos de la propiedad del peticionario. (A. 81-A).

Madrid, 2 de enero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—69)

(O.—23.375)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente núm. 207, de 1953, a instancia de la Inspección, contra Agapito Porlán Perelló, domiciliado en Madrid, Travesía de San Mateo, núm. 10.

Una máquina de escribir, marca «Erika», portátil y buen uso; una máquina «Blak» de cosido, en perfecto estado de funcionamiento; cien pares de zapatos, completamente nuevos, todos de caballero.

Tasados en la suma de veinte mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Travesía de San Mateo, núm. 10, siendo su depositario don Agapito Porlán Perelló.

(C.—8.996)

Expediente núm. 350, de 1953, a instancia de la Inspección, contra «Calvo y Rubio», S. L., domiciliado en Madrid, plaza de los Mostenses, núm. 1.

Dos vitrinas de madera de nogal de 1,40 metros de largo; dos lunas de corredera y un entrepaño de cristal cada una.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza de los Mos-

tenses, núm. 1, siendo su depositaria doña María del Carmen Guillén Jiménez.

(C.—8.997)

Expediente núm. 601, de 1953, a instancia de la Inspección, contra Hermanos Jiménez Urdopilleta, domiciliados en Madrid, paseo de los Olmos, núm. 20.

Dos aparatos de sierra tipo Vulcano, de pecho, de un metro de volante, en buen uso y en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de veinticuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, paseo de los Olmos, núm. 20, siendo su depositario Hermanos Jiménez Urdopilleta.

(C.—8.998)

Expediente núm. 1.705, de 1953, a instancia de la Inspección, contra Benigno Mateo Arribas, domiciliado en Madrid, calle del General Zabala, núm. 17.

Derechos de traspaso del local que tiene instalado taller de reparaciones de automóviles en la calle del General Zabala, núm. 17, con una superficie de 20 por 10, cubierto por un entramado de hierro y chapa con salida a otro patio y éste a su vez a la calle anteriormente citada.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, General Zabala, número 17, siendo su depositario don Benigno Mateo Arribas.

(C.—8.999)

Exhorto núm. 475, de 1953, a instancia de la Inspección, contra viuda de Federico Velillo, domiciliada en Madrid, calle Hermanos Miralles, núm. 71.

Un aparato de radio, sin marca, en uso regular, en la actualidad sin funcionar por estar falta de una lámpara; una mesita de centro, redonda; seis sillas de caoba, con asiento tapizado movable, en buen uso.

Tasado en la suma de mil trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Hermanos Miralles, número 71, siendo su depositaria la viuda de Federico Velillo.

(C.—9.016)

Exhorto núm. 612, de 1953, a instancia de la Inspección, contra Francisco Alonso Pérez, domiciliado en Madrid, calle de la Princesa, núm. 37.

Una cafetera de dos portas, marca «Number», núm. 8.404.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Princesa núm. 37, siendo su depositaria doña Aurelia Martín.

(C.—9.000)

Exhorto núm. 613, de 1953, a instancia de la Inspección, contra Francisco

Alonso Pérez, domiciliado en Madrid, calle de la Princesa, núm. 37.

Una mesa grande de comedor y cuatro pequeñas, en buen uso; veinticuatro sillas de madera corriente.

Tasadas en la suma de mil ciento sesenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Princesa, núm. 37, siendo su depositaria doña Aurelia Martín.

(C.—9.001)

Exhorto núm. 614, de 1953, a instancia de la Inspección, contra Francisco Alonso Pérez, domiciliado en Madrid, calle de la Princesa, núm. 37.

Una máquina registradora, marca «Nacional», núm. 717, accionada a mano.—Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Princesa, núm. 37, siendo su depositaria doña Aurelia Martínez.

(C.—9.002)

Exhorto núm. 1.210, de 1953, a instancia de la Inspección, contra Ginés Navarro Martínez, domiciliado en Madrid, calle García Morato, núm. 160.

Un aparato de radio, marca «Invicta», núm. 81.166; una mesa camilla vestida, cuatro sillas enea pintadas, dos sillones en mimbre, en mediano uso; una silla sevillana con asiento de enea, una lámpara de cristal de tres brazos; una lámpara farol con una luz de cristal y bronce; dos apliques de pared de dos luces cada uno; otra lámpara de una sola luz; una máquina de coser, marca «Werthen», núm. 65.944, con mesa y pie; un armario librería de dos cuerpos, sin puertas; un armario ropero de dos puertas, con cuatro cajones, bandejas a un lado y dos a otro, estilo Colonial; un juego de cortinas con dosel de paño rameado pequeño; una mesa de cocina con tapa de mármol; dos sillas de cocina pintadas en blanco.

Tasados en la suma de cinco mil ciento cuarenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, García Morato, número 160, siendo su depositario Ginés Navarro.

(C.—9.003)

Exhorto núm. 528, de 1953, a instancia de la Inspección, contra Antonio Ocaña Sánchez, domiciliado en Madrid, calle Usera, núm. 55.

Un armario ropero con luna central y dos puertas laterales; una coqueta color caoba.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Usera, núm. 55, siendo su depositaria doña Victoria Ocaña.

(C.—9.004)

Exhorto núm. 530, de 1953, a instancia de la Inspección, contra Antonio Ocaña Sánchez, domiciliado en Madrid, calle de Nicolás Usera, núm. 55.

Una máquina de escribir, marca «Iberia», núm. 76.301; una mesita para la misma, con dos cajones y tapa de cristal.

Tasadas en la suma de mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Nicolás Usera, número 55, siendo su depositaria doña Victoria Ocaña.

(C.—9.005)

Exhorto núm. 550, de 1953, a instancia de la Inspección, contra Antonio Ocaña Sánchez, domiciliado en Madrid, calle de Nicolás Usera, núm. 55.

Una araña de cinco brazos, con sus luces; un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, en buen estado y funcionando; un reloj de pared, de péndola, esfera redonda con números romanos; dos sillones grandes tapizados en cuero.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Nicolás Usera, número 55, siendo su depositaria doña Victoria Ocaña.

(C.—9.006)

Exhorto núm. 552, de 1953, a instancia de la Inspección, contra Antonio Ocaña Sánchez, domiciliado en Madrid, calle Nicolás Usera, núm. 55.

Una mesa color nogal, con dos tableros de suplemento; un aparador color nogal con dos puertas centrales y cuatro cajones laterales; un trinchero con dos puertas y cuatro cajones; seis sillas tapizadas en granate.

Tasados en la suma de dos mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Nicolás Usera, número 55, siendo su depositaria doña Victoria Ocaña.

(C.—9.007)

Expediente núm. 2.267, de 1953, a instancia de la Inspección, contra Antonio Canellada Fernández, domiciliado en Madrid, calle de Alcalá, núm. 147.

Una balanza, marca «Dina», capacidad hasta 5 kilogramos.

Tasada en la suma de mil setecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alcalá, núm. 147, siendo su depositario don Angel Canellada Fernández.

(C.—9.008)

Expediente núm. 3.242, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Talleres Montero, domiciliados en Madrid, calle María Teresa, núm. 14.

Un motor eléctrico de un HP, número 4.658, marca «M. A. H. Y. C.», en buen uso.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, María Teresa, número 14, siendo su depositario don Gerardo García Santos.

(C.—9.009)

Expediente núm. 6.609, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Juan López López, domiciliado en Madrid, calle Marqués de Santa Ana, núm. 19.

Una máquina, marca «Feisan», 161, de imprenta, para rayar papel; una guillotina de tres cortés, de 50 centímetros de luz, marca «E. Briard», núm. 208 E. París, en perfecto estado de funcionamiento; dos máquinas plegadoras de sobres, a pedal; una guillotina, marca «Lecina», accionada a mano, con todos sus accesorios completos, núm. 25550; una máquina troqueladora, marca «Grausse», en perfectas condiciones de uso; una prensa volante núm. 155127, en buen uso.

Tasados en la suma de ciento dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Marqués de Santa Ana, núm. 19, siendo su depositario don Juan López López.

(C.—9.010)

Expediente núm. 3.500, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Enrique de la Fuente Tocino, domiciliado en Madrid, calle Viriato, núms. 57 y 59.

Tres bancos de trabajo carpintero, con su tornillo y la siguiente herramienta: Un cepillo, un guillamen, un serrucho, una garlopa, un martillo, una sierra, varios formones; esta herramienta corresponde a cada banco. Una piedra de afilar, grande, al agua; un tornillo de aprieto, seis gatos de aprieto, a 25,00 c/u.

Tasados en la suma de tres mil ochocientas noventa pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Viriato, 57 y 59, siendo su depositario don Antonio de la Fuente.

(C.—9.011)

Expediente núm. 843, de 1953, a instancia de la Delegación, contra Roberto Arche Plaza, domiciliado en Madrid, plaza del Carmen, núm. 1.

Un sello de ágata fina de oro para caballero, completamente nuevo; una lámpara de metal de seis luces, dos lámparas de metal de cuatro luces, unos pendientes de oro con trece rubíes, dos lámparas de bronce de cinco luces cada una.

Tasados en la suma de siete mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza del Carmen,

número 1, siendo su depositario don Roberto Arche Plaza.

(C.—9.012)

Expediente núm. 55, de 1953, a instancia de la Inspección, contra Robustiano Castaño Benayas, domiciliado en Madrid, calle Infanta María Teresa, número 7.

Veinticinco bancos de ebanista con sus herramientas y útiles de trabajo, entre ellos un motor de 3/4 de HP y otro de 1 y 3/4, todos ellos funcionando.

Tasados en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Infanta María Teresa, núm. 7, siendo su depositario don Robustiano Castaño Benayas.

(C.—9.013)

Expediente núm. 3.599, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Eliseo Fernández Martín, domiciliado en Madrid, calle Los Vascos, núm. 3.

Un aparato de radio, marca «Magris», de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento; un comedor, compuesto de mesa, dos trincheros y seis sillas de madera de haya.

Tasados en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Los Vascos, número 3, siendo su depositaria doña Presentación Lizarán.

(C.—9.014)

Expediente núm. 4.188, de 1952, a instancia de la Inspección, contra José González Rufo, domiciliado en Madrid, calle José María de Castro, núm. 7.

Una máquina cizalla de cortar, pintada en color azul; una máquina de taladrar a mano, también pintada en color azul.

Tasadas en la suma de mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, José María de Castro, núm. 7, siendo su depositario don José González Rufo.

(C.—9.015)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 22 de enero, a las diez treinta horas de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 4 de enero de 1954.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(Es copia.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número veinticuatro, del año mil novecientos cincuenta y tres, se anuncia a primera y pública subasta los bienes que se dirán, embargados a don Medardo Fraile García, a solicitud de don Fermín Ramón Gonzalo, sobre pago de setecientas mil pesetas:

Todos los bienes muebles del domicilio particular de don Medardo Fraile García, sitos en su domicilio de calle de Altamirano, número diecisiete, séptimo letra B, y cuya relación, por su extensión, consta en autos, y éstos se hallan de manifiesto en Secretaría durante

los días y horas hábiles, y los que han sido tasados en nueve mil seiscientas setenta y tres pesetas.

El piso segundo exterior derecha de la casa número veinte de la calle del Ancora, tasado en treinta y cinco mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes que se subastan que antes se expresan, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Tercera

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder y en el domicilio del ejecutado antes indicado, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Cuarta

Los títulos de propiedad se encuentran en autos en ramo separado, con los que deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—21.434)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número veintiocho, de mil novecientos cincuenta y tres, promovidos por el Procurador señor López Mesas, en representación de «Meroño y Olmo», Sociedad Limitada, contra don Manuel Arellano Catalán y don José Díaz Cayuela, sobre pago de pesetas; se anuncian a primera y pública subasta los siguientes bienes, que le fueron embargados:

Veinticinco metros de tela blanca, de algodón, en cinco trozos, tasados en doscientas cincuenta pesetas.

Ciento cincuenta metros de tela de algodón para sábanas, en veinticinco trozos, seiscientas pesetas.

Setenta y cuatro metros, en lugar de ciento treinta y siete, que se descomponen: una pieza de treinta y cuatro metros, otra de treinta metros, otra de 2,55 metros y otra de ocho metros, para visillos; ochocientas cuarenta pesetas.

Ciento cincuenta metros de percal de diferentes colores, en diecisiete trozos, de diferentes clases, setecientas cincuenta pesetas.

Veintiocho mantas de algodón, de matrimonio y cámaras, tipo atigrado, setecientas pesetas.

Cinco colchas de matrimonio y ocho cámaras, trescientas sesenta y cinco pesetas.

Una pieza de treinta metros veinte centímetros de crepsatín en negro, en estrecho, de ochenta centímetros, trescientas pesetas.

Veinte trozos de tela popelín de diferentes dibujos y colores y clases, cien pesetas.

Once cortes de camisas popelín de diferentes dibujos, quinientas cincuenta pesetas.

Seis trozos de tela pijama con un total de treinta y cuatro m. cuarenta centímetros, de diferentes dibujos y dimensiones, trescientas cuarenta pesetas.

Total, cuatro mil setecientas noventa y cinco pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el des tasación, o sea la cantidad de cuatro mil setecientas noventa y cinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar antes del acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Pedro Sánchez García, con domicilio en la calle de Castellón, número cinco, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(G. C.—74) (C.—9.018)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Ma-

dríd, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Alfredo López Elguero, contra don Francisco Cliviles Padilla, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

«Lonja comercial del bloque exterior de la casa sita en esta capital y su calle de Hermosilla, número diecinueve. Dicha lonja se halla situada en la planta baja o primera del edificio, sin contar la de sótanos; comprende toda ella, excepto lo ocupado por el piso bajo izquierda, destinado a vivienda, y las escaleras principal y de servicio, portal, ascensor, montacargas, cuarto de vigilancia del portero y patios mancomunados con las casas números diecisiete y veintiuno de dicha calle. Tiene entrada directa e independiente desde la calle de Hermosilla, con cuatro grandes huecos, con acceso por la escalera de servicio de los cuartos exteriores izquierda y por una puerta existente detrás del ascensor del bloque exterior. En el fondo de esta lonja y en la parte central existe un pozo de la escalera que da acceso a todos los pisos que constituyen el bloque interior, y por éste, desde la misma lonja, se tendrá acceso, usando dicha escalera, en el caso de que alguno de los pisos del citado bloque interior corresponde al propietario o propietarios de la lonja en su parte posterior. Ocupa una superficie de setecientos veintinueve metros noventa y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente o Sur, con calle de Hermosilla, hueco de la escalera de servicio de los pisos exteriores izquierdas, meseta posterior del ascensor, piso bajo izquierda y hueco de la escalera de servicio y montacargas de uso de los pisos exteriores derechas; por la derecha o Este, con casa número veintiuno de la calle de Hermosilla, en dos líneas, patio mancomunado con la casa número veintiuno letra D, hueco de escalera de servicio y montacargas de los pisos exteriores izquierdas; izquierda u Oeste, con hueco del portal y escalera, cuarto de vigilancia del portero en línea quebrada formada por cuatro rectas, montacargas de los pisos derechas exteriores, casa número

diecisiete accesorio de la calle de Hermosilla y Claudio Coello, y espalda o Norte, en línea quebrada de cinco rectas, con Mercado de la Paz. Después del hueco de la escalera de servicio de los pisos izquierdas del bloque exterior y junto al muro de la derecha de la casa existen en esta lonja comercial: un dormitorio, comedor, cocina, retrete, cuarto de aseo y despensa; las tres primeras habitaciones tienen un hueco a patio interior. En la parte posterior, en el ángulo de la derecha, existe un patio; y detrás de él, un socavón, que tiene dos metros setenta y cinco centímetros de longitud por un metro setenta y cinco centímetros de anchura, y en el patio, un metro cincuenta centímetros por un metro setenta y cinco centímetros, y en el ángulo de la izquierda otro patio de tres metros treinta y seis centímetros por un metro diez centímetros. La finca descrita tiene cuatro grandes huecos a la calle de Hermosilla, uno de salida al patio letra B, otro al letra C, otro al letra D, dos huecos al patio interior de casa colindante número veintiuno y otro de luces al patio interior de la casa número diecisiete accesorio de la calle de Hermosilla y cuarenta y cuatro de la de Claudio Coello. Está dotada de calefacción central, instalación eléctrica empotrada bajo tubo «Bergman», gas, agua corriente con acometida particular. Esta lonja comercial en la parte correspondiente al patio recibe la luz por las losetas de cristal que constituyen la cubierta del mismo, situada al nivel del piso de la planta segunda, o sea la de los pisos primeros. Le corresponde como accesorio a esta lonja comercial el sótano existente debajo de ella, que tiene su entrada desde el paso que conduce al montacargas y escalera de servicio de los pisos exteriores izquierdas, mirando a fachada. Este sótano, que limita por la izquierda con cuarto destinado a carbonera, hueco del ascensor y cuarto de contadores; por la derecha, en la parte de la segunda crujía, con local destinado a carboneras, y por el fondo, con piso a montacargas, local destinado a carboneras y cuarto de contadores, mide una superficie de ciento cincuenta y siete metros veinte decímetros cuadrados. Esta lonja comercial está excluida de todo gasto común refe-

rente a servicios de ascensor, montacargas, escalera principal y terraza.»

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día quince de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones cien mil pesetas, fijado a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—21.433)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinti-

fecha de comienzo del suministro y el 30 de junio de 1954 a la Entidad comercial «Heras y García Nieto, S. L.», a quien se requerirá para que, en el plazo de diez días, constituya la fianza definitiva por un importe de 78.000 pesetas, en cualquiera de las formas señaladas en el pliego de condiciones que ha servido de base para la contratación, debiendo abonar los gastos de la subasta; procediéndose a la devolución del importe de la garantía provisional constituida por el otro licitador.

28 de agosto de 1953

GOBIERNO INTERIOR

951. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los gastos de carácter extraordinarios ocasionados a la Corporación municipal con motivo del brote epidémico de fiebre tifoidea que ha surgido en la localidad, habida cuenta de que ya la Inspección Provincial de Sanidad ha contribuido a resolver el problema facilitando los medicamentos necesarios; todo ello, sin perjuicio de que la Corporación colabore, en su día, a la resolución del problema de abastecimiento de agua potable del pueblo, para prevenir, en lo posible, casos como el actual.

Extractos de decretos dictados en el mes de septiembre de 1953, en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, acordando:

5 de septiembre de 1953

OBRAS PUBLICAS

952. Aprobar liquidación de las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino de Miraflores a Canencia, entre los postes kilométricos a 1.340 y 8.000 metros del origen, declarando a favor del contratista, don Manuel Arroyo Moreno, un saldo de 67.155,74 pesetas.

(Continúan acuerdos 17 agosto.)

936. Aprobar proyecto de obras de nueva construcción y reparación de malecones y pretilos de la carretera provincial de Miraflores a Rascafría, por un total importe de 20.641,37 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 335 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

937. Aprobar proyecto para la construcción de muretes de ensanche y protección del camino vecinal de Cercedilla al Sanatorio de la Fuenfría, por un total importe de 148.119,89 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

938. Devolver a don Saturnino Mingo Guinea la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 35, fecha 23 de febrero de 1950, por valor de 7.952 pesetas en metálico, para responder de la ejecución de las obras del camino vecinal de la carretera de Aranjuez a Brea, por la Vega de Colmenar al Puente de Villarrubia.

939. Devolver a don Emilio García Molina la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardos 79, 80 y 81, fecha 27 de marzo de 1952, por valor de 3.213, 9.500 y 139,30 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega.

940. Acceder a lo solicitado por don Alfredo Ferrando Nieto, contratista de las obras de pavimentación de la galería derecha en planta primera del Hospital Provincial, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 7.636,85 pesetas en metálico, que depositó en Arcas provinciales como garantía complementaria, según resguardo número 124, de fecha 21 de noviembre de 1952, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 17 de octubre de 1940, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso.

tiuno, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Adela Dominga Casado Alvarez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una casa sita en esta capital, en su calle de los Estudios, señalada con el número tres moderno, catorce antiguo, de la manzana ciento cuarenta y tres, barrio del Duque de Alba. Linda: al Sur, por su medianería derecha, con la casa número dos, cinco y siete de la calle de los Estudios; al Norte, por su medianería izquierda, con el edificio destinado, o, mejor dicho, distinguido con el número uno de la calle de los Estudios, destinado a Escuela de Arquitectura y las Artes y Oficios, y con la número cuarenta y cinco de la calle de Toledo, que ocupa el Instituto de San Isidro; al Este, por su testero, con este último edificio y con la citada casa número dos de la plaza del Duque de Alba, y al Oeste, con la casa números cinco y siete de la calle de los Estudios, por donde tiene su fachada. La superficie plana de esta casa es de quinientos sesenta y cinco metros ochenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil doscientos ochenta y siete pies y dos décimos cuadrados. Consta del vaciado de sótano y planta baja, piso entresuelo, principal, segundo, tercero y buhardillas habitables y trasteras.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintitrés de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas noventa y nueve mil ochocientas pesetas, fijada a tales fines en la escritura origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran la aludida cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—21.435)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por don Luis Albelda Lorente, contra don Emilio Salazar González y don Francisco Sanz Fernández Rey, sobre reivindicación de un automóvil, en cuyos autos, y en la pieza separada de prueba de la parte demandante, se ha acordado citar por primera vez al demandado don Francisco Sanz Fernández Rey, para que el día dieciocho de enero próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado a absolver las posiciones que se presenten en dicho acto por la parte demandante.

Y para que sirva de citación en forma legal, a los fines y para el día acordados, al demandado don Francisco Sanz

Fernández Rey, cuyo domicilio o paradero se ignora, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, José Manuel Fernández de Blas.

(A.—21.432)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal don José Franco Molina, número ocho, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número quinientos cincuenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Joaquín Lascuevas Lasheras, doña María y doña Sara Hernández Palacios, contra doña Carmen Luzón Alonso y contra los desconocidos herederos de doña Marina Forcada Roldán, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso cuarto izquierda de la casa número diecinueve de la calle del Mesón de Paredes, de esta capital, de la que era titular doña Marina Forcada Roldán, fallecida el día veinticinco de mayo último, fundada en el artículo setenta y uno de la ley de Arrendamientos Urbanos de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, con las modificaciones introducidas por la Ley de veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve,

Y por tanto, y por el presente, se emplaza a los desconocidos e inciertos herederos de doña Marina Forcada Roldán, por el improrrogable plazo de sexto día, para que se personen en estos autos y Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará en su rebeldía el perjuicio, a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los desconocidos e inciertos herederos de doña Marina Forcada Rol-

dán, en cumplimiento de lo mandado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—21.436)

Concurso para el suministro de 2.000 «monos» azules y 500 «monos» caquis

La EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES saca a concurso el suministro de 2.000 «monos» azules y 500 «monos» caquis.

La información de este concurso será facilitada en el Servicio de COMPRAS Y ALMACEN de la Empresa, en la calle de Alcántara, número 24.

La admisión de pliegos expirará a las catorce horas del próximo día 20 de enero de 1954.

Madrid, 4 de enero de 1954.

(O.—23.377)

AVISO

Habiéndose extraviado una potra quincena con las siguientes señas: capa de pelo castaño, una estrella en la frente y calzona de una pata y marco 17 en la pata derecha,

Su dueño, don Clemente Aguirre Canil, domiciliado en Rascafría, ruega a las Autoridades o personas que sepan de dicha potra lo comuniquen a su domicilio.

(O.—23.376)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

18 de agosto de 1953

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

941. Conceder a la Real Sociedad de Cazadores de Alcalá de Henares un trofeo y 1.000 pesetas como premios para el concurso que ha de celebrarse con motivo de la Feria de San Bartolomé.

19 de agosto de 1953

GOBIERNO INTERIOR

942. Acceder a lo solicitado por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y, en su virtud, concederle la suma de 1.500 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los gastos que se originen con motivo de las fiestas de la citada localidad.

20 de agosto de 1953

GOBIERNO INTERIOR

943. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navalagamella la suma de 2.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, y para ser distribuida en la siguiente forma: 1.000 pesetas, para la Beneficencia municipal; 500 pesetas, con destino a las atenciones de las juventudes de dicho pueblo, y 500 pesetas, al señor Cura Párroco para las atenciones del culto.

944. Declarar de abono con cargo al capítulo XVIII, concepto 382 del vigente Presupuesto de Gastos, a favor del señor Depositario de Fondos de esta Corporación, la cantidad de 2.500 pesetas, cuya suma ha sido suplida por la referida Depositaria y distribuida por orden de esta Presidencia, en concepto de donativo, para el cumplimiento de las siguientes atenciones del pueblo de Villarejo de Salvanés: 1.000 pesetas, al señor Alcalde para la Beneficencia municipal; 500 pesetas, para las juventudes del pueblo, y 1.000 pesetas al Jefe del Movimiento, para atenciones benéfico-asistenciales.

SANIDAD

945. Declarar de abono, con carácter urgente, a favor del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, la aportación de 52.500 pesetas

con destino a las obras de captación de aguas para el abastecimiento de aquella localidad que le fué concedida por esta Corporación, en su sesión plenaria celebrada el día 30 de julio próximo pasado.

24 de agosto de 1953

GOBIERNO INTERIOR

946. Declarar de abono con cargo al capítulo VI, artículo 3.º concepto 37 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 25.391,60 pesetas, a favor de la Casa «Rafael Gispert Díaz, S. A.», por el suministro de dos máquinas sumadoras con destino a la Depositaria de esta Corporación, por un valor de 14.795,30 y 10.596,30 pesetas, respectivamente.

947. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quijorna la suma de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los gastos de la Beneficencia municipal.

948. Acceder a lo solicitado por don Bernardino Herrador y Herrera, sacerdote encargado de la Iglesia de El Espartal, y, en su virtud, concederle la suma de 2.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los gastos del culto.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

949. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras y Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar durante el ejercicio de 1953.

27 de agosto de 1953

BENEFICENCIA

950. Adjudicar definitivamente el remate de la subasta para la contratación del suministro de carbón a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa Palacio, durante el tiempo comprendido entre la